



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**Transparencia Total-Manifestaciones de
Construcción**

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA

Octubre 2011



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA

"Hago constar que he revisado los *LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN Innovaciones 2011*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen *Innovaciones en materia de Transparencia*."

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	LUGAR Y FECHA			
	México, Distrito Federal	25	Octubre	2011

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

AVAL DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO	LUGAR Y FECHA			
	México, Distrito Federal	25	Octubre	2011

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE

Índice

I. Resumen Ejecutivo	1
1. Presentación	4
2. Objetivo General y objetivos particulares	6
3. Diagnóstico o planteamiento del problema	8
4. Implementación y replicabilidad de las acciones	11
5. Principales resultados o beneficios obtenidos	14
6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	15
7. Anexos	17

I. Resumen Ejecutivo

El objetivo central del trabajo es el de poner a disposición de la ciudadanía a partir del 1 de octubre de 2011, a través del portal de Internet de la Delegación, el soporte documental que contempla todo el proceso relativo al trámite de registro de Manifestaciones de Construcción efectuado desde el 1 de octubre de 2009, con la finalidad de que la población pueda conocer el contenido de la información que lo sustenta, lo cual fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública en la Delegación Miguel Hidalgo, salvaguardando la confidencialidad de la información de acceso restringido.

Los objetivos particulares son los siguientes:

Respetar de manera irrestricta los principios y medidas de seguridad establecidos para la protección de datos personales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La documentación digitalizada que se puede consultar a través de Internet, privilegia y preserva en todo momento la confidencialidad de la información de acceso restringido de terceros.

Favorecer el libre acceso a la siguiente información relativa a cada uno de los trámites de registro de manifestaciones de construcción tipo A, B o C: el domicilio del predio en construcción; el folio de manifestación; la fecha de ingreso de la manifestación; el tipo de obra (para ampliación o modificación y nueva); los metros cuadrados a construir, el número de niveles; el acuse de recibo de la Ventanilla Única Delegacional; el formato de registro de manifestación de construcción; la solicitud de constancia de alineamiento y/o número oficial; el certificado de uso del suelo; el recibo de pago, y; el plano de la fachada.

Mostrar la información del registro de Manifestaciones de Construcción en un plano geográfico de la demarcación. Las búsquedas que el usuario lleve a cabo, se pueden solicitar por colonia, por predio, por tipo de manifestación y por folio ingresado en Ventanilla Única, con un mapa de fondo que muestra la ubicación exacta de la construcción solicitada.

Incorporar tecnología informática de punta que permita cumplir con los objetivos de la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*. El tratamiento de la información que se origina ante las distintas posibilidades de búsquedas por parte del usuario, obligan a disponer de un nivel técnico que se encuentre a la altura de los propósitos del proyecto.

Ante el despoblamiento experimentado por las demarcaciones ubicadas en la zona centro de la capital del país desde la década de los ochenta del siglo pasado, es decir, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó el Bando 2 en el año 2000, el cual permitió y

fomentó, entre otros objetivos, el desarrollo inmobiliario en las Delegaciones centrales, autorizando la construcción de viviendas masivas en conjuntos habitacionales, las cuales se encontraban prohibidas, con la finalidad de repoblar dichas demarcaciones.

A partir de ese año, la construcción de nuevas viviendas cobró un auge inusitado en las demarcaciones de referencia. La reacción natural de los ciudadanos fue la de solicitar en las oficinas delegacionales correspondientes, la verificación de la legalidad de dichas construcciones, bajo la sospecha de posibles violaciones a la normatividad vigente.

Por ello, con el propósito de atender de la manera más eficiente las demandas ciudadanas de información sobre edificaciones en proceso, es que la Delegación Miguel Hidalgo diseñó la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*, con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía, sin necesidad de que exista una solicitud expresa de por medio, toda la documentación que acompaña y soporta el proceso de registro de Manifestaciones de Construcción.

A partir del 1 de octubre de 2011, los habitantes de la demarcación pueden realizar a través del Portal de Internet de la Delegación, la revisión del estado que guarda el registro de una Manifestación de Construcción específica o las que deseen, y tendrán a su alcance los documentos digitalizados, con excepción de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada o confidencial.

El trabajo de referencia representa un impulso hacia la modernización de la administración pública, entendida como la mayor eficiencia en la atención a la población asociada al interés de conocer toda la información existente sobre el registro de Manifestaciones de Construcción, mientras que para los ciudadanos será una fuente de certidumbre en la legalidad de las nuevas construcciones.

Diseñar un proyecto con las características y objetivos explicados a lo largo del presente documento, requirió de la formación de un equipo multidisciplinario integrado por los responsables de las diferentes áreas de la Delegación que intervienen en el registro de Manifestaciones de Construcción.

En tal sentido, las Unidades Administrativas que participan en la ruta del procedimiento para hacer posible la utilización de la herramienta de innovación que hoy se presenta son: La Jefatura de Oficina de la Jefatura Delegacional a través de la Ventanilla Única Delegacional; la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y; la Dirección General de Desarrollo Delegacional mediante la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, así como la Dirección de Modernización Administrativa. Todas con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Administración con la intervención de la Dirección de Informática, como responsable del software que sustenta todo el proceso técnico.

El procedimiento del registro de Manifestaciones de Construcción inicia cuando el ciudadano presenta ante la Ventanilla Única Delegacional los requisitos contenidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Manifestación que se traduce en la presentación de documentos en forma unilateral por parte de los particulares, bajo

el principio de buena fe, ya que sin más preámbulos, se le otorga al ciudadano el sello que avala únicamente su registro y a partir del mismo, puede iniciar los trabajos de construcción respectivos.

Posteriormente, los documentos se envían a la Dirección de Desarrollo Urbano, en donde se revisa que la Manifestación de Construcción cumpla con las disposiciones aplicables contenidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. En este momento, si se detectan anomalías en los requisitos que exige la norma, los documentos se remiten a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, a efecto de substanciar el procedimiento de nulidad o de revocación del registro de Manifestación de Construcción por no cumplir con la norma.

Una vez digitalizados los documentos, la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo efectúa la tarea de testar, es decir, de proteger la información de acceso restringido, como son los datos personales de terceros protegidos por las leyes de transparencia y de protección de datos personales aplicables en el Distrito Federal. La fase final del proceso consiste en subir a la página Web de la Delegación los documentos digitalizados y ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Se tiene la expectativa fundada de satisfacer de manera amplia y oportuna la demanda de información por parte de la población, respecto de la actividad de la construcción que se lleve a cabo en el ámbito geográfico de la Delegación. Ante el acceso que de manera directa se tiene a los documentos digitalizados que soportan el trámite del registro de Manifestaciones de Construcción tanto en el portal de Internet como para su consulta directa en las instalaciones delegacionales, la ciudadanía estará en condiciones de realizar una puntual revisión de la legalidad del proceso.

Se enriquecerá la agenda de la transparencia en la información, así como de la protección de datos personales y la rendición de cuentas, no solo en la capital de la República, sino a nivel nacional.

Acceso expedito e irrestricto a la información, con excepción de la considerada como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial o reservada, sin necesidad de interponer una solicitud de información pública a las autoridades Delegacionales, tal como lo establece la ley.

La propia generación del software, después de un largo proceso de consulta en materia jurídica y técnica, nos permite disponer de capacidades potenciales tecnológicas que pueden ser utilizadas por otros entes públicos, tanto del Distrito Federal, como de otras partes de la República Mexicana que decidan adoptarlo.

Se prevé que el libre acceso de la población a la información, fomentará una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos relacionados con el tema, lo que ejercerá una presión a las autoridades delegacionales para elevar la calidad de la gestión pública y hacer mejor las cosas.

1. Presentación

El acceso de los ciudadanos a la información gubernamental es un fenómeno reciente. Las cifras del desempeño de la administración pública se caracterizaron por su insuficiencia, hasta formar parte de una cultura nacional, la cual encontró un fuerte sustento en la ausencia de un marco regulatorio que obligara a los funcionarios del Estado a proporcionar la información de su gestión.

Afortunadamente esta situación ha cambiado gradualmente en la Ciudad, se han promulgado en el año 2008 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa, siguiendo la inercia de la reforma al artículo 6º constitucional del 20 de julio de 2007, a través de la cual se fijan los principios y bases para el ejercicio del derecho a la información que deben observar la Federación, los Estados y el Distrito Federal en sus respectivos ámbitos, hasta la última reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que continúa consolidando este proceso en aras de lograr un efectivo respeto al derecho de acceso a la información pública gubernamental.

No obstante, a pesar de los relevantes avances logrados, todavía falta mucho por hacer para generar las condiciones que permitan que los ciudadanos tengan acceso a una información adecuada y de calidad con la que puedan realizar una evaluación objetiva del desempeño de sus gobernantes, así como del buen uso de los recursos públicos.

Mientras el acceso a la información pública se caracterice por la opacidad, no será posible hablar de una debida rendición de cuentas y se restringirán los espacios de participación social necesarios para la interacción entre la sociedad y sus gobernantes.

Por ello, ante la importancia de transparentar la gestión de la administración pública y garantizar al mismo tiempo la protección de la información de acceso restringido en sus dos modalidades, y con base en el Programa de Desarrollo Delegacional 2009-2012 de la Delegación Miguel Hidalgo, que en su quinto eje denominado *Entorno Eficaz* establece la consolidación de una administración transparente y sin corrupción, es que se presenta el trabajo denominado **Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción**.

Dicho trabajo tiene como propósito fundamental constituirse en una herramienta innovadora de focalización en materia de transparencia y protección de datos personales, que pone a disposición de la ciudadanía, a través del Portal de Internet de la Delegación, los registros de las Manifestaciones de Construcción ingresados desde el primero de octubre de 2009, cuando inició la actual administración a la fecha, ofreciendo a la ciudadanía todos los documentos que obran en los archivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación que dan soporte a los citados trámites.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal garantiza que el ciudadano tenga acceso a la información pública de oficio en los

portales de Internet de las dependencias públicas, así como a la información específica de su interés previa solicitud dirigida a los entes obligados.

El proyecto que aquí se presenta contempla un alcance que va más allá de lo que estipula la ley como obligación de este Ente Obligado como órgano político administrativo, al poner a disposición de los ciudadanos, sin necesidad de que exista solicitud de información pública de por medio, toda la información asociada al registro de las Manifestaciones de Construcción, bajo la premisa del pleno respeto a los principios de máxima publicidad y de utilidad pública de la información, sin lesionar el derecho a la privacidad y a la seguridad personal y familiar de los ciudadanos que las leyes tutelan, situación que es acorde al espíritu de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de agosto de 2011, y focaliza un interés particular de los vecinos de la Delegación sobre dicho trámite, poniendo a su disposición la documentación que obra en los archivos delegacionales.

Destaca la conformación de una base de datos accesible y una plataforma amigable que se encuentra disponible para que la ciudadanía, mediante búsquedas dinámicas, pueda observar en un plano geográfico delegacional, el soporte documental de los registros de las manifestaciones de construcción, por colonia, predio, tipo de manifestación y número de folio ingresado en la ventanilla única de esta Delegación.

Así, se podrá conocer todo el proceso documentado del registro de las Manifestaciones de Construcción que realizan los ciudadanos ante la Delegación, así como el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, para que el interesado tenga a la mano la información que le permita evaluar si dicha tramitación fue adecuada y conforme a derecho. El ciudadano podrá visualizar las imágenes de los documentos que soportan el trámite realizado.

Cabe hacer énfasis en que los datos personales contenidos en los documentos que se consultarán, se encuentran protegidos y salvaguardados de acuerdo con el marco jurídico correspondiente, es decir, acorde a lo que disponen tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal como la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

La estructura del presente documento, obedece a los apartados establecidos por la Convocatoria para el Certamen *Innovaciones 2011* del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a saber: 1. Presentación; 2. Objetivo General y objetivos particulares; 3. Diagnóstico o planteamiento del problema; 4. Implementación y replicabilidad de las acciones; 5. Principales resultados o beneficios obtenidos; 6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas, y; 7. Anexos.

La acción innovadora arrancó al publicar la información correspondiente a los trámites de Manifestaciones de Construcción registrados ante la Delegación Miguel Hidalgo, en la página Web delegacional a partir del 1 de octubre de 2011, de conformidad con el

Acuerdo de Instrucción suscrito por el Jefe Delegacional publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de septiembre de 2011.

Dentro de los aspectos que pueden ser de interés para otros entes obligados, se encuentra el impulso a la modernización en la administración pública que el trabajo *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción* traerá consigo, entendido como la mayor eficiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y protección de datos personales.

Se pretende que los ciudadanos tengan elementos suficientes para vigilar la gestión pública de sus autoridades, lo cual permitirá que interpongan quejas por eventuales anomalías detectadas en los trámites de registro de Manifestaciones de Construcción Tipo A, B o C realizados ante la Delegación, salvaguardando la confidencialidad de los datos personales que la ley establece.

2. Objetivo General y objetivos particulares

El objetivo central del trabajo es el de poner a disposición de la ciudadanía a partir del 1 de octubre de 2011, a través del portal de Internet de la Delegación, la versión pública del soporte documental que contempla todo el proceso relativo al trámite de registro de Manifestaciones de Construcción efectuado ante la Ventanilla Única Delegacional desde el 1 de octubre de 2009, con la finalidad de que la población pueda conocer el contenido de la información que lo sustenta, lo cual fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública en la Delegación Miguel Hidalgo, salvaguardando la confidencialidad de la información de acceso restringido.

La consecución de este objetivo general solo puede alcanzarse en el contexto del marco regulatorio correspondiente, mediante el cumplimiento de los objetivos particulares que se describen a continuación, los cuales atienden a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Respeto irrestricto a los principios y medidas de seguridad establecidos para la protección de datos personales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Ello significa que la documentación digitalizada que se puede consultar a través de Internet, privilegia y preserva en todo momento la confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en la información publicada correspondiente a los ciudadanos que ingresaron su trámite.

Para lograr lo anterior, se omite en cada uno de los documentos sujetos a libre consulta, el nombre o razón social del propietario del predio, su domicilio, teléfono, firma, el valor del terreno y de la construcción, la cuenta catastral, y el monto de los pagos efectuados por concepto de derechos y aprovechamientos, así como los que pudieran estar vinculados al aspecto patrimonial de las personas, entre otros.

El indicador que permitirá evaluar el cumplimiento de este objetivo está relacionado con las denuncias que los ciudadanos realicen respecto de una posible violación a su esfera personal en que se pudiera incurrir de manera involuntaria. Prevemos un escenario en el que no habrá denuncias, lo que nos arrojará una eficiencia del cien por ciento en el cumplimiento de este objetivo, pues se han tomado las medidas conducentes para el adecuado tratamiento de la información de acceso restringido.

La información que se encuentra en línea para la consulta de la población, a partir de la fecha referida con antelación, incluye toda la documentación asociada al registro de Manifestaciones de Construcción. La Delegación pone al alcance de la ciudadanía la totalidad de la información del trámite multicitado.

En tal virtud, se tiene acceso a la siguiente información relativa a cada uno de los trámites de registro de manifestaciones de construcción tipo A, B o C: el domicilio del predio en construcción; el folio de manifestación; la fecha de ingreso de la manifestación; el tipo de obra (para ampliación o modificación y nueva); los metros cuadrados a construir, el número de niveles; el acuse de recibo de la Ventanilla Única Delegacional; el formato de registro de manifestación de construcción; la solicitud de constancia de alineamiento y/o número oficial; el certificado de uso del suelo; el recibo de pago, y; el plano de la fachada.

El resultado concreto con el que mediremos el cumplimiento del objetivo descrito es el número de visitas que los ciudadanos lleven a cabo en la red y se recogerá, mediante una encuesta permanente, la cual está integrada en la misma plataforma, la opinión de los usuarios respecto de la calidad de la consulta realizada.

Las encuestas efectuadas a partir de las consultas, están certificadas por una empresa autónoma, la cual verifica su autenticidad.

La información de las consultas del registro de Manifestaciones de Construcción se muestra en un plano del ámbito geográfico de la demarcación. Las búsquedas que el usuario lleve a cabo, se pueden solicitar por colonia, por predio, por tipo de manifestación y por folio ingresado en Ventanilla Única, con un mapa de fondo que muestra la ubicación exacta de la construcción solicitada.

De acuerdo a lo anterior, el soporte técnico del programa incluye la utilización de una cartografía completa que abarca a toda la extensión territorial de la demarcación, por lo que es posible afirmar que el sistema es amigable, de fácil acceso para el usuario e ilustrativo de la geografía delegacional.

También en este objetivo, la medición de resultados se realizará por el acceso de los usuarios para efectuar consultas a petición expresa, así como por una encuesta que recogerá la opinión que se solicitará respecto de la calidad del servicio.

Incorporación de un soporte técnico eficiente y adecuado para el procesamiento electrónico de la información. Considerando el volumen de información que se publica, resulta imprescindible la utilización de tecnología informática de punta que permita

cumplir con los objetivos de la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*. El tratamiento de la información que se origina ante las distintas posibilidades de búsqueda por parte del usuario, obligan a disponer de un nivel técnico que se encuentra a la altura de los propósitos del proyecto.

Cabe hacer énfasis que no existe en el mercado un software con las características requeridas para el programa de referencia, por lo que ante la imposibilidad de adquirir un producto semejante, el área de informática de la propia Delegación diseñó el software que se utiliza a partir del 1 de octubre de 2011, lo cual se traduce en un ahorro de recursos públicos, lo que es necesario valorar en su justa dimensión, pues lograr la puesta en marcha de esta herramienta no involucro el gasto de recursos adicionales a la infraestructura y material humano con el que cuenta este órgano político administrativo.

Las especificaciones técnicas y operativas del software, se encuentran detalladas en un Anexo incluido en el apartado del presente documento.

El indicador cuantitativo del cumplimiento de este objetivo, que implica la puesta en marcha de esta tecnología informática, podrá ser igualmente medible a través del número de visitas realizadas y la encuesta con la opinión del usuario, respecto de la utilidad de la información y se espera además que esta herramienta facilite a la ciudadanía a realizar solicitudes de información pública más sustanciales que el simple acceso a los documentos que se ponen a su disposición.

3. Diagnóstico o planteamiento del problema

Los Censos de Población del INEGI revelan que en la década de los ochenta del siglo pasado se inició un proceso de reducción de los habitantes del Distrito Federal, que encuentra su explicación en diversos factores, entre los que destaca la finalización del modelo de desarrollo económico prevaleciente en el país desde la década de los cuarenta, denominado de sustitución de importaciones.

El acelerado crecimiento demográfico que la ciudad manifestó desde los años sesenta llegó a su límite como resultado de una crisis económica que se expresó en el aumento del desempleo y en el deterioro del salario real, por lo que dejó de ser el polo de atracción para los habitantes de todo el territorio nacional. Los altos niveles de inflación alcanzados durante los años ochenta igualmente redujeron las expectativas de mejores niveles de vida de la población y el sismo ocurrido en septiembre de 1985 marcó el fin de un largo ciclo de desarrollo urbano en el Distrito Federal.

Los 8 millones 236 mil habitantes que registró el Censo de 1990 revelan una pérdida de casi 600 mil habitantes en la ciudad de México, respecto de los 8 millones 831 mil habitantes existentes en 1980, es decir, de una reducción del 6.7 por ciento de su población total.

Uno de los aspectos sobresalientes de este fenómeno fue el despoblamiento experimentado por las demarcaciones ubicadas en la zona centro de la capital, es decir,

Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, mientras que las Delegaciones rurales fueron las que más crecieron relativamente en habitantes, gracias a su disposición de amplias extensiones territoriales que sustentaron el crecimiento de la mancha urbana.

En ese marco, el Bando 2, publicado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el mes de diciembre del año 2000, permitió y fomentó, entre otros objetivos, el desarrollo inmobiliario en las Delegaciones centrales, autorizando la construcción de viviendas masivas en conjuntos habitacionales, las cuales se encontraban prohibidas, con la finalidad de repoblar dichas demarcaciones, considerando que la infraestructura de servicios, que se encontraba subutilizada, podría sin ningún problema satisfacer la demanda de servicios públicos que el aumento de la población propiciaría.

A partir de ese año, la construcción de nuevas viviendas cobró un auge inusitado en las demarcaciones de referencia. Las Delegaciones tuvieron hasta principios del año 2004 la facultad de otorgar las licencias de construcción requeridas para el desarrollo de esta actividad, las cuales se sustentaban en los planes de desarrollo urbano delegacional, trámite que fue sustituido por el registro de Manifestaciones de Construcción con otras características.

Durante la transición de la extinción de las licencias de construcción y el surgimiento del registro de Manifestaciones de Construcción, nace la figura del Director Responsable de Obra (D.R.O.), que de acuerdo con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal coadyuva con las autoridades al otorgar responsivas para garantizar la seguridad y la calidad de la obra, necesarias para tramitar el registro de Manifestaciones de Construcción, siendo auxiliar de la administración pública para verificar que las construcciones a efectuarse satisfacen los requisitos técnicos necesarios.

Al entrar en vigencia el Bando 2, los vecinos que ya se encontraban viviendo en las cuatro Delegaciones señaladas, observaron con asombro el surgimiento de un día para otro, de construcciones nuevas en su entorno, destinadas tanto al uso residencial como mercantil.

De lo anterior dan cuenta las 77 mil 183 nuevas viviendas registradas en el Censo de Población y Vivienda del Distrito Federal de 2010 en las cuatro delegaciones centrales, lo que significó un incremento equivalente al 24 por ciento, respecto del año 2000.

En la Delegación Miguel Hidalgo dicho crecimiento para el periodo señalado en el párrafo anterior fue de 24.2 por ciento, al aumentar de 96 mil 717 viviendas en 2000 a 120 mil 135 en 2010, lo que representó 23 mil 418 nuevas viviendas.

La reacción natural de los ciudadanos fue la de solicitar en las oficinas delegacionales correspondientes, la verificación de la legalidad de dichas construcciones, bajo la sospecha de posibles violaciones a la normatividad vigente. Como nunca, la gente está preocupada y pendiente que las construcciones que se realizan cerca de sus hogares cumplan puntualmente con las disposiciones vigentes.

Con el derecho a la información pública reconocido a los ciudadanos, las oficinas de información pública de las Delegaciones han experimentado un aumento en la demanda de esta información, como es el caso de la Delegación Miguel Hidalgo, en donde además se agregan las constantes quejas de los vecinos por las construcciones realizadas en su comunidad, captadas por el jefe delegacional durante el contacto cotidiano con la población en los *Miércoles Ciudadanos*, así como durante las giras y los recorridos llevados a cabo en las colonias de la demarcación y en las Asambleas Vecinales.

Por ello, con el propósito de atender de la manera más eficiente las demandas ciudadanas de información sobre edificaciones en proceso, es que la Delegación Miguel Hidalgo diseñó la herramienta Transparencia Total-*Manifestaciones de Construcción*, con la finalidad de poner a disposición de todos los ciudadanos, sin que exista necesidad de ingresar una solicitud expresa, toda la documentación que acompaña y soporta dicho proceso.

A partir del 1 de octubre de 2011, los habitantes de la demarcación pueden realizar a través del Portal de Internet de la Delegación, la revisión del estado que guarda el registro de una Manifestación de Construcción específica y tienen el libre acceso a los documentos digitalizados, con excepción de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada o confidencial que tutelan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

La información no solo es de utilidad a la ciudadanía, la cual contará con elementos sólidos y con bases para evaluar a las autoridades involucradas en el trámite referido, así como en los asuntos de carácter legal que lleve a cabo en la defensa de sus derechos, sino que igualmente puede ser utilizada por personas e instituciones relacionadas con este relevante asunto de interés público como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF (SEDUVI), la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), por periodistas, investigadores y académicos.

En el diseño del programa, se buscó mantener un equilibrio entre la transparencia de la información de este trámite ante la Delegación, que implica la utilidad pública de la información y una rendición de cuentas de los asuntos públicos por un lado, y la protección de los datos personales de las personas, así como en su patrimonio por otro.

Para la Delegación, el trabajo de referencia representa un impulso hacia la modernización de la administración pública, entendida como la mayor eficiencia que asumirá en la atención a la población asociada al interés de conocer toda la información existente sobre el registro de Manifestaciones de Construcción, mientras que para los ciudadanos será una fuente de certidumbre en la legalidad de las construcciones en proceso.

4. Implementación y replicabilidad de las acciones

Diseñar un proyecto con las características y objetivos explicados a lo largo del presente documento, requirió de la formación de un equipo multidisciplinario integrado por los responsables de las diferentes áreas de la Delegación que intervienen en el registro de Manifestación de Construcción, desde que el ciudadano se presenta en la Ventanilla Única Delegacional y manifiesta en forma unilateral su intención de llevar a cabo una construcción, hasta poner en la red el conjunto de documentos implicados digitalizados en su versión pública para su libre consulta.

En tal sentido, las Unidades Administrativas que participan en la ruta del procedimiento para hacer posible la utilización de la herramienta de innovación que hoy se presenta son: La Jefatura de Oficina de la Jefatura Delegacional a través de la Ventanilla Única Delegacional; la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y; la Dirección General de Desarrollo Delegacional mediante la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, así como la Dirección de Modernización Administrativa. Todas con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Administración con la intervención de la Dirección de Informática, como responsable del software que sustenta todo el proceso técnico.

El antecedente inmediato que genera la necesidad de la implementación de la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción* se da a partir de la atribución legal que tenía la Delegación para autorizar y expedir las licencias de construcción, procedimiento que iniciaba en la Ventanilla Única Delegacional, en la que el ciudadano cumplía con una serie de requisitos contenidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que eran evaluados, autorizados y/o rechazados por la Dirección de Desarrollo Urbano Delegacional.

Este trámite cambió a partir de febrero de 2004, al ser sustituido por el ahora, registro de Manifestaciones de Construcción, cuyo procedimiento inicia cuando el ciudadano presenta ante la Ventanilla Única Delegacional el Formato AU-03 y los requisitos contenidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Manifestación que se traduce en la presentación de documentos en forma unilateral por parte de los particulares, bajo el principio de buena fe, ya que sin más preámbulos, se le otorga al ciudadano el sello que avala únicamente su registro y a partir del mismo, puede iniciar los trabajos de construcción respectivos.

Posteriormente, los documentos se envían a la Dirección de Desarrollo Urbano, en donde se revisa que la Manifestación de Construcción registrada cumpla con las disposiciones aplicables contenidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. En este momento, si se detectan anomalías en los requisitos que exige la norma, los documentos se remiten a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, a efecto de substanciar el procedimiento de nulidad o de revocación del registro de Manifestación de Construcción por no cumplir con la norma.

Cabe referir que desde 2004 la Delegación Miguel Hidalgo inició la digitalización de los documentos de los trámites que de manera más recurrente realiza la ciudadanía, en un esfuerzo por impulsar la simplificación y modernización administrativa.

El procesamiento electrónico de los documentos ha permitido un menor uso de papel en los heterogéneos trámites que se realizan en la Delegación, lo que no es un asunto menor por el ahorro de recursos y la agilidad que propicia. El objetivo es consolidar a la Miguel Hidalgo en una *Delegación en Línea*, con la expectativa fundada de alcanzar en el corto plazo nuestro gran objetivo de ser un gobierno con transparencia total con una efectiva rendición de cuentas.

Con la herramienta innovadora que permite llevar a cabo una práctica de Transparencia focalizada en estricto apego a los principios que rigen los sistemas de datos personales, la experiencia acumulada desde 2004 en las tareas de digitalización de documentos resulta invaluable, ya que poner al alcance de la ciudadanía la consulta de los documentos que integran este trámite, en su versión pública, es el objetivo medular en la consecución de un programa de Transparencia Total.

De esta manera, una vez digitalizados los documentos, la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo efectúa de manera meticulosa la tarea de testar, es decir, de proteger la información de acceso restringido, como son los datos personales y de orden patrimonial de terceros protegidos por las leyes de transparencia y de protección de datos personales aplicables en el Distrito Federal.

La fase final del proceso consiste en subir a la página Web de la Delegación los documentos digitalizados y ponerlos a disposición de la ciudadanía, los cuales aparecen sobre un plano geográfico que muestra la ubicación exacta del predio consultado.

La publicación de la documentación correspondiente al trámite de Manifestaciones de Construcción registradas ante la Delegación Miguel Hidalgo, del 1 de octubre de 2009 al más reciente recibido, está disponible en el Portal de Internet Delegacional a partir del 1 de octubre de 2011 con un plazo máximo de captura al 31 de diciembre del presente año para alcanzar la meta programada y continuar con los que sigan ingresando día a día.

La estadística indica que aproximadamente el 10 por ciento de las Manifestaciones registradas se somete a procedimiento administrativo de nulidad o revocación correspondiente, lo que significa un alto índice de registros vigentes. Por cierto, cabe puntualizar que la Delegación no emite una autorización con el Registro de las Manifestaciones de Construcción, como sí ocurría en el pasado con las licencias de construcción. La norma establece que el registro ocurre automáticamente en la Ventanilla Única, al cumplir el ciudadano con los requisitos cuantitativos exigidos en los ordenamientos legales.

No obstante, la Delegación sí puede llevar a cabo el procedimiento de nulidad o revocación del registro otorgado si se detectan anomalías de orden cualitativo en la

Manifestación ingresada, por conducto del área jurídica del Órgano Político Administrativo agotando el procedimiento administrativo correspondiente.

La posibilidad de que este modelo de transparencia y publicidad de la información de los registros de Manifestaciones de Construcción, asociado con la protección puntual de la información de acceso restringido contenida en la documentación que conforma los respectivos expedientes, pueda ser replicado o adoptado por otros entes obligados es muy alta pues atiende a una notoria necesidad de la ciudadanía de conocer si las construcciones llevadas a cabo en su entorno cumplen con la normatividad vigente en la materia.

La propia generación del software, después de un largo proceso de consulta en materia jurídica y técnica con especialistas, nos permite disponer de capacidades potenciales tecnológicas que pueden ser utilizadas por otros entes públicos, tanto del Distrito Federal, como de otras partes de la República Mexicana que deseen adoptarlo. Por supuesto que es una herramienta perfectible que la Delegación Miguel Hidalgo pone a la disposición de la administración pública en beneficio de la ciudadanía.

La determinación de hacerlo debe sustentarse en una decisión congruente con el compromiso de impulsar la modernización administrativa, con los mejores niveles de eficiencia en la administración pública y con el combate a la corrupción, bajo la premisa de la inviolabilidad a la información personal que garantiza la ley.

En el caso que nos ocupa, esta decisión se materializó con la emisión del Acuerdo de Instrucción por parte del Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de septiembre de 2011, mediante el cual se instruye a las diversas Unidades Administrativas delegacionales a realizar las acciones y procedimientos necesarios para la consecución de este gran esfuerzo de transparencia focalizada y de rendición de cuentas, haciéndolo una realidad.

Tareas que se han consolidado, como la adecuación del documento de seguridad del Sistema de Datos Personales que involucra el trámite de registro de Manifestaciones de Construcción Tipo A, B o C, y otras que se encuentran realizando día a día, como lo es la digitalización y elaboración de las versiones públicas correspondientes en pleno apego a los principios que rigen la protección de datos personales en el Distrito Federal.

Finalmente, cabe agregar que el diagrama de flujo de las actividades integrantes de la operación de la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*, se encuentra como un Anexo en el apartado correspondiente del presente documento, el cual en su momento se presentará para su registro en la Coordinación General de Modernización Administrativa perteneciente a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

5. Principales resultados o beneficios obtenidos

Como se ha planteado de manera reiterada, la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*, inició su operación el 1 de octubre de 2011, por lo que no es posible en este momento reportar resultados obtenidos como consecuencia directa de los beneficios de la herramienta de transparencia focalizada que se presenta en este documento.

En tal virtud, se ofrece una interpretación cualitativa de los efectos de las acciones que se implementaron, haciendo referencia a los ámbitos de las actitudes, conductas o las relaciones sociales que tendrán un impacto, y se incluyen variables que sustenten en lo posible los resultados o beneficios esperados, tomando como primer variable medible el número de personas que accedan a la herramienta y su satisfacción sobre el contenido de la información en ella encontrada.

Se tiene la expectativa fundada de satisfacer de manera amplia y oportuna la demanda de información por parte de la población, asociada con la actividad de la construcción que se lleva a cabo en el ámbito geográfico de la Delegación.

Ante el acceso que de manera directa se tiene a los documentos digitalizados que soportan el trámite del registro de Manifestaciones de Construcción, la ciudadanía estará en condiciones de realizar una puntual revisión de la legalidad del proceso, así como del actuar de quienes intervienen en él, que incluye tanto a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), como de la Delegación Miguel Hidalgo.

Igualmente se podrá evaluar la función del Director Responsable de Obra (D.R.O.), que como ya se señaló con antelación, funge como auxiliar de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal, quien firma la responsiva del cumplimiento normativo en materia de construcción de la obra, necesaria para el trámite del registro de Manifestación de Construcción.

Se enriquecerá la agenda de la transparencia en la información, así como de la protección de datos personales y la rendición de cuentas, no solo en la capital de la República, sino a nivel nacional y fomentará sustancialmente la consolidación y desarrollo de una cultura de la transparencia en aspectos y temas focalizados, contribuyendo a que la ciudadanía utilice de manera más eficaz los mecanismos de acceso a la información pública que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal le confieren.

Prevalece un acceso expedito e irrestricto a la información de utilidad pública, con excepción de la considerada como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial o reservada, sin necesidad de interponer una solicitud de información pública a las autoridades Delegacionales, tal como lo establece la ley. Pasaremos de la demanda ciudadana del interesado, a la oferta total de la información, con accesos

inmediatos e ilimitados en el tema relacionado con el registro de Manifestaciones de Construcción de las obras que se realizan en su entorno.

Se encuentra generalizado el acceso de la información a la ciudadanía, sin discriminar a los demandantes de la misma, poniendo a su alcance toda la información en la página Web de la Delegación.

Las premisas y directrices jurídicas y técnicas bajo las cuales se sustenta y opera la consulta de la información, permitirán que el modelo en su conjunto pueda ser adoptado sin mayores problemas por aquellas Delegaciones Políticas que así lo determinen, como en general por cualquier órgano y dependencia del sector público en México, independientemente del orden de gobierno al que pertenezca, de acuerdo a los trámites que estas instancias ofertan a la ciudadanía, transparentando los procedimientos internos, evitando la discrecionalidad que suele darse.

Para los ciudadanos que no disponen de computadora o del servicio de Internet para efectuar las consultas requeridas, se ofrece la atención personalizada en las instalaciones de la propia Delegación, en la que tienen acceso para su consulta directa a las versiones impresas de los documentos digitalizados de cada uno de los registros de las Manifestaciones de Construcción que deseen.

Con esta herramienta damos un paso más en la consecución del objetivo de consolidar una *Delegación en Línea*, mediante la incorporación de tecnología informática de punta, lo que se traduce en un servicio de mejor calidad a los ciudadanos, al abatirse los tiempos y costos de atención en el acceso a la información pública referida, tanto para la población, como para la administración pública de la Delegación.

Por último, se prevé que el libre acceso de la población a la información, fomentará una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos relacionados con el tema, lo que evidentemente ejercerá una presión a las autoridades delegacionales para elevar la calidad de la gestión pública y hacer mejor las cosas.

Los indicadores que permitirán efectuar una medición cuantitativa de los resultados obtenidos serán el número de visitas realizadas a la herramienta *Transparencia Total- Manifestaciones de Construcción*, en el portal de Internet de la Delegación, así como las cifras obtenidas de una encuesta que recogerá de manera permanente la opinión de los usuarios para evaluar el grado de satisfacción, así como la calidad del servicio.

6. Evidencias de lo inédito de las acciones reportadas

Los elementos que muestran en qué consiste la innovación y lo inédito de las acciones reportadas en el presente documento se describen a continuación.

En principio, lo nuevo, lo no publicado, lo que no se conoce y lo que ninguna dependencia del sector público ha llevado a cabo, consiste en que la Delegación proporcionará a la ciudadanía en general, toda la información que interviene en el

proceso de obtención del registro de Manifestaciones de Construcción, mediante los documentos digitalizados, garantizando la confidencialidad de la información de acceso restringido que prevé la ley.

En la revisión de los portales de Internet de las dependencias y órganos de la administración pública del Distrito Federal, no existe en los espacios dedicados a la transparencia de la información, un servicio como el que se describe en el presente trabajo. Expresado con otras palabras, no hay evidencias empíricas que permitan sostener lo contrario.

Por otra parte, la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción* rebasa el espíritu de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al pasar de la petición escrita de un ciudadano a las autoridades públicas para acceder a la información gubernamental solicitada, a la oferta total de información a la ciudadanía en general por parte de la Delegación, suprimiendo la gestión a petición de parte.

Cabe hacer énfasis que el artículo 15, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, estipula que el Ejecutivo del Distrito Federal tiene la obligación de mantener actualizada para consulta directa en su sitio de Internet, una relación con los registros de Manifestaciones de Construcción, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio.

Sin embargo, esta disposición no es aplicable a los órganos político administrativos, los cuales se rigen de manera especial por el artículo 18 de la misma ley, el cual no le confiere expresamente esa responsabilidad. Empero, respetando el marco jurídico en materia de transparencia de la información y garantizando la inviolabilidad de la información de acceso restringido, la Delegación Miguel Hidalgo pone al alcance de la ciudadanía en su portal Web, toda la información implicada en el proceso del registro de Manifestaciones de Construcción.

Lo que nunca nadie ha utilizado o publicado tiene que ver también con el propio diseño del software que le dará el sustento técnico al trabajo aquí presentado. En efecto, no existe en el mercado un software elaborado específicamente para el uso que requiere la herramienta *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción*, por lo que el software que se utiliza fue desarrollado por los propios funcionarios de la Delegación, fortaleciendo la innovación en su parte tecnológica.

Prevedemos grandes posibilidades de que otros entes del Gobierno del Distrito Federal, así como de los demás órdenes de gobierno, puedan aplicar este modelo en sus respectivos ámbitos, a partir del reducido costo que implica y los grandes beneficios sociales esperados.

7. Anexos

- **Anexo I.- Procedimiento del Sistema de Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción**
- **Anexo II.- Presentación del Sistema en la Página Delegacional**
- **Anexo III.- Pantallas del Sistema Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción**
- **Anexo IV.- Especificaciones Técnicas del Sistema Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción**
- **Anexo V.- Procedimiento Administrativo para la Consulta del “Registro de Manifestaciones de Construcción” Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción**
- **Anexo VI.- Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de septiembre de 2011.**